



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA**, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, numero de proceso No PN RASES 5 SA SI 005 2026, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA."

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Subsección 2. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES procedimiento de subasta inversa electrónica en cumplimiento del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el mecanismo de Subasta Inversa electrónica.

ACUERDOS COMERCIALES

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación si son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación supera los valores establecidos en la modalidad y no existe excepción aplicable.

ACUERDO COMERCIAL	ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

<p>Aviso de convocatoria y Publicación de Pliego de Condiciones Borrador</p>	<p>Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p>
<p>Observaciones al Pliego de Borrador</p>	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones del proyecto de Pliego de Condiciones, a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p> <p>Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones.</p> <p>Hora: Según cronograma SECOP II</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c- La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.</p>
<p>Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo</p>	<p>Lugar : www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p>
<p>Observaciones al Pliego de Condiciones.</p>	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación</p> <p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p> <p>Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA.</p> <p>La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.</p>
<p>Plazo para Entrega de propuestas</p>	<p>Entrega propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p>
<p>Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas</p>	<p>Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.</p>
<p>Observaciones a la Evaluación.</p>	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p>
<p>Reevaluación y Publicación del Informe de Evaluación y verificación.</p>	<p>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Requerimientos.</p>
<p>Subasta Inversa Electrónica</p>	<p>Fecha: Según cronograma SECOP II</p> <p>La Subasta se realizará a través de la Plataforma del SECOP II, por lo que los oferentes habilitados, deben, por su cuenta poseer las herramientas tecnológicas –equipos de cómputo; conexión a internet; usuario del SECOP II, entre otros- para participar en la subasta, ya que la unidad no se hace responsable de los inconvenientes que se lleguen a presentar al no ser los administradores de dicha plataforma.</p>
<p>Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación</p>	<p>Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.</p>
<p>Elaboración y firma del contrato</p>	<p>Dentro de los Cuatro (04) Hábiles siguientes a la Adjudicación del contrato</p>
<p>Indisponibilidad del secop II</p>	<p>En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la</p>

oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo fernando.nino0490@correo.policia.gov.co la siguiente información:

- Número del proceso
- Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II
- Nombre de la entidad
- Numero de NIT o cedula del oferente

Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada.

Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- De ser necesaria la modificación de las condiciones de pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
- Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) *En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, conforme a las características y condiciones establecidas en el **ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**.

El suministro de los dispositivos médicos se realizará mediante **tracto sucesivo**, dentro de los **tres (03) días calendario siguientes** a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, para cada uno de los ítems correspondientes a los distintos rubros. La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 podrá efectuar los pedidos de acuerdo con las necesidades del servicio.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
						VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL RUBRO
1	02-02-01-002-07	DESAN	.ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	\$ 6.773.508,90	\$ 24.587.568,90
		DENOR				\$ 14.802.255,00	
		DEARA				\$ 3.011.805,00	
2	02-02-01-003-001	DESAN	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	16	1	\$ 1.986.019,20	\$ 3.505.714,20
		DENOR				\$ 1.519.695,00	
		DEARA				0	
3	02-02-01-003-02	DESAN	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	1	\$ 5.388.097,50	\$ 15.575.506,20
		DENOR				\$ 10.187.408,70	
		DEARA				0	
4	02-02-01-003-03	DESAN	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	1	\$ 2.012.364,90	\$ 4.591.770,30
		DENOR				\$ 2.579.405,40	
		DEARA				0	

5	02-02-01-003-04	DESAN	QUIMICOS BASICOS	1	\$ 3.802.176,00	\$ 7.190.353,80
		DENOR			\$ 2.628.577,80	
		DEARA			\$ 759.600,00	
6	02-02-01-003-005	DESAN	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1	\$ 148.271.953,14	\$ 225.398.640,24
		DENOR			\$ 75.408.587,10	
		DEARA			\$ 1.718.100,00	
7	02-02-01-003-006	DESAN	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1	\$ 53.232.439,50	\$ 85.917.739,50
		DENOR			\$ 27.244.800,00	
		DEARA			\$ 5.440.500,00	
8	02-02-01-004-008	DESAN	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	F	\$ 547.948.904,31	\$ 701.735.371,11
		DENOR			\$ 152.651.206,80	
		DEARA			\$ 1.135.260,00	
9	02-02-02-008-05-03	DESAN	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	1	297.500.000,00	297.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 1.366.002.664,25	

Las entregas se realizarán de acuerdo con la necesidad y la rotación determinadas por el supervisor del contrato y las personas asignadas como apoyo a la supervisión; por parte de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, a saber: UPRES Arauca, UPRES Norte de Santander y UPRES Santander, y se ajustarán en todo caso al valor asignado a cada rubro presupuestal. En el evento de requerirse algún elemento no previsto inicialmente, este podrá ser solicitado de manera extraordinaria por la unidad solicitante, con cargo al rubro correspondiente, previa presentación de cotización tanto por parte del CONTRATISTA como de otro proveedor. La entrega del bien se efectuará con el visto bueno del Ordenador del Gasto, en el menor tiempo posible y atendiendo al menor valor cotizado.

Los elementos a suministrar por la entidad adjudicataria deberán entregarse debidamente empacados y sellados y, cuando aplique, conservando la **cadena de frío** requerida. La entrega se realizará en los almacenes de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5; en coordinación con el supervisor del contrato, en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepción y verificación de los elementos, quien se encuentre designado como apoyo a la supervisión del presente contrato, el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y será el responsable de su distribución, así mismo velará para que al momento de efectuar el trámite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de acta de recepción de bienes y recibido a satisfacción, estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas.

La entrega será efectuada directamente por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de los productos a entregar y el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones pactadas en el contrato.

El envío deberá contemplar el **descargue de los elementos**. En caso de que, durante la revisión, algún insumo sea rechazado, este deberá ser reemplazado en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**. De igual manera, si con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su reposición será de **quince (15) días calendario**, sin que el cambio y envío del elemento o elementos genere costo adicional alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.

NOTA: El funcionario encargado de la supervisión del contrato o quien se designe por parte de la ordenación del gasto, junto con el designado en apoyo a la supervisión del presente contrato en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepción y verificación de los elementos, el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y será el responsable de su distribución, así mismo velará para que al momento de efectuar el trámite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de acta de recepción de bienes y recibido a satisfacción estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas

Dichas actas de recepción de bienes, deberán ser remitidas formalmente al Supervisor principal del contrato, quien tendrá a su cargo la revisión, validación y consolidación de los requerimientos presentados por cada dependencia, con el propósito de estructurar el pedido general que será elevado al proveedor, el cual para su correspondiente trámite de recepción y traslado (remesa) deberán diligenciar el formato establecido para tal fin bajo los códigos 1LF-FR-0095 acta de recepción de Bines, 2BS-FR-0045

Una vez consolidada la información, el Supervisor principal adelantará las gestiones administrativas y logísticas necesarias con el proveedor para coordinar las condiciones de suministro, cantidades, tiempos de entrega y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual. De igual forma, se garantizará la debida articulación para que las entregas se efectúen en los respectivos almacenes de las unidades prestadoras pertenecientes a la regional de aseguramiento en Salud No 5 constatando su control, la trazabilidad, la oportunidad y el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.

Una vez realizada la recepción de los dispositivos médicos en la UPRES Norte de Santander y en la UPRES Arauca, cada una deberá elaborar la respectiva acta de recepción de bienes y el acta de recibido a satisfacción, dejando constancia del cumplimiento de las condiciones pactadas, con el fin de formalizar el ingreso de los elementos al almacén y soportar el trámite administrativo y financiero correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026**, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co **SECOPII**.

PRESUPUESTO OFICIAL

Valor estimado de la contratación es **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS. M/C (\$1.366.002.664,25)** incluido IVA para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, así:

Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander: **\$287.021.935,80.**

Unidad Prestadora de Salud Arauca: **\$12.065.265,00.**

Unidad Prestadora de Salud Santander ámbito asistencial: **\$769.415.463,45.**

Unidad Prestadora de Salud Santander ámbito ambulatorio: **\$ 297.500.000,00**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
						VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL RUBRO
1	02-02-01-002-07	DESAN	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	\$ 6.773.508,90	\$ 24.587.568,90
		DENOR				\$ 14.802.255,00	
		DEARA				\$ 3.011.805,00	
2	02-02-01-003-001	DESAN	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	16	1	\$ 1.986.019,20	\$ 3.505.714,20
		DENOR				\$ 1.519.695,00	
		DEARA				0	
3	02-02-01-003-02	DESAN	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	1	\$ 5.388.097,50	\$ 15.575.506,20
		DENOR				\$ 10.187.408,70	
		DEARA				0	
4	02-02-01-003-03	DESAN	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	1	\$ 2.012.364,90	\$ 4.591.770,30
		DENOR				\$ 2.579.405,40	
		DEARA				0	
5	02-02-01-003-04	DESAN	QUIMICOS BASICOS	16	1	\$ 3.802.176,00	\$ 7.190.353,80
		DENOR				\$ 2.628.577,80	
		DEARA				\$ 759.600,00	
6	02-02-01-003-005		OTROS		1	\$ 148.271.953,14	\$ 225.398.640,24

		DESAN	PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
		DENOR				\$ 75.408.587,10		
		DEARA				\$ 1.718.100,00		
7	02-02-01-003-006	DESAN	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1		\$ 53.232.439,50	\$ 85.917.739,50	
		DENOR				\$ 27.244.800,00		
		DEARA				\$ 5.440.500,00		
8	02-02-01-004-008	DESAN	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	F		\$ 547.948.904,31	\$ 701.735.371,11	
		DENOR				\$ 152.651.206,80		
		DEARA				\$ 1.135.260,00		
9	02-02-02-008-05-03	DESAN	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	1		297.500.000,00	297.500.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 1.366.002.664,25		

Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 55726 SFI No. 355 del 05 de junio de 2026, para la vigencia 2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.

Se publica el presente aviso a los **05 / 06 / 26** en cumplimiento a lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró:
 SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ
 Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
 IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
 Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
 CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
 Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
 PUN.08. EDINSON CASTILLO GONZALEZ
 Abogado RASES 5

Revisó:
 MY. LEONARDO VEGA CALA
 Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

Fecha de elaboración: 05/06/2026

Transversal 154 24-147 Floridablanca Barrio el Bosque
 Teléfono: 6447295 Ext 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co